

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General, el Consejo Directivo aprobó el calendario para la elección de los representantes de los profesores y estudiantes ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PARA REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO ACADÉMICO

Inscripciones de candidatos: Del 19 al 28 de noviembre de 2022 a través de formato electrónico o físico, enviados a vice-rectoria@unimetro.edu.co o a la Oficinas de Vice-rectoría Académica, anexando hoja de vida con foto. Las inscripciones se recibirán hasta las 6 p.m.

Votaciones: El día 2 de diciembre de 2022, en las urnas de votación que para tal efecto se dispongan, en el horario de 8 a.m. a 6 p.m.

Publicación de resultados: 5 de diciembre de 2022

REQUISITOS:

- Tener una vinculación laboral igual o superior a cuatro (4) años en la Universidad
- No tener vinculación con otras instituciones de educación superior.
- Los profesores sólo podrán inscribirse para una representación.
- No haber sido sancionado disciplinariamente

El profesor con mayor votación será el representante principal y el segundo será el suplente.

El periodo del representante de los profesores, principal y su suplente, será de un (1) año, y solo podrán ser reelegidos por un período más.

CONVOCATORIA PARA REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO ACADÉMICO

Inscripciones de candidatos: Del 19 al 28 de noviembre de 2022 a través de formato electrónico o físico, enviados a vice-rectoria@unimetro.edu.co o en las Oficinas de Vice-rectoría Académica, anexando hoja de vida con foto. Las inscripciones se recibirán hasta las 6 p.m.

Votaciones: El día 2 de diciembre de 2022, en las urnas de votación que para tal efecto se dispongan, en el horario de 8 a.m. a 6 p.m...

Publicación de resultados: 5 de diciembre de 2022.

Todos los estudiantes, debidamente matriculados, a partir del tercer semestre en la Universidad Metropolitana, podrán elegir y ser elegidos, siempre y cuando no hayan tenido sanción disciplinaria.

Los estudiantes sólo podrán inscribirse para una representación.

El estudiante con mayor votación será el representante principal y el segundo será el suplente.

El periodo del representante estudiantil principal y su suplente será de un año y solo podrán ser reelegidos por un período más.